



RESOLUCIÓN N° 1046 DE 01 NOV. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 036 de 01 de diciembre de 2022 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2023 se aprobó mediante Acuerdo No. 036 del 2022 y fue liquidado mediante Resolución No.1388 del 2022.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 036 de 2022, en su artículo 6° determina: “Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”.

Que la Subdirectora de Gestión de Proyectos – CIUP con el aval de la Vicerrectora de Gestión Universitaria por medio de memorando 202304100175373, solicitan adición de recursos al proyecto de inversión 4212 “Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados” por \$ 21.597.388, incluido el gravamen financiero, recursos que ya fueron depositados en las cuentas de la UPN, girados en el marco del proyecto “Infancias Sabrosas: Emociones para la paz desde las artes escénicas con la primera infancia en el municipio el Doncello (Caquetá)”, en la fuente de recursos cofinanciados (20.04) por valor de \$ 21.597.388, con el siguiente detalle:

Código	Nombre de concepto	Código auxiliar	Recurso	Valor
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4212	20.04	\$ 4.403.611
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4212	20.04	\$ 15.494.000
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios bebidas y tabaco textiles prendas de vestir y productos de cuero.	4212	20.04	\$ 432.000
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4212	20.04	\$ 570.907
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	4212	20.04	\$ 610.481
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	20.04	\$ 86.389

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 23 de octubre del 2023, según consta en acta número 14; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar la modificación presupuestal tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de ingresos por valor de **VEINTE UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 21.597.388)**, de acuerdo con el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN N° **1046** DE 01 NOV. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 21.597.388
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		\$ 21.597.388
1.2.14	RECURSOS DE TERCEROS		\$ 21.597.388
1.2.14.04	RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN		\$ 21.597.388
1.2.14.04.001	Aportes de otras entidades	20.04	\$ 21.597.388
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 21.597.388

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de gastos por valor de **VEINTE UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 21.597.388)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	AUXILIAR	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
2		Gastos		\$ 21.597.388
2.3		GASTOS DE INVERSIÓN		\$ 21.597.388
2.3.42		EJE 2. INVESTIGACIÓN		\$ 21.510.999
2.3.42.421		PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN		\$ 21.510.999
2.3.42.421.2		INVESTIGACIÓN EN CAMPOS ESTRATÉGICOS CON PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS		\$ 21.510.999
2.3.42.421.2.02	4212	Adquisición de bienes y servicios	20.04	\$ 21.510.999
2.3.8		GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		\$ 86.389
2.3.8.01		IMPUESTOS		\$ 86.389
2.3.8.01.14	1320	Gravamen a los movimientos financieros	20.04	\$ 86.389
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 21.597.388

ARTÍCULO 3°: Desagregación gastos de Inversión: La desagregación de los códigos de los gastos de inversión se harán en el sistema financiero de acuerdo con el documento anexo de las fichas de inversión aprobadas por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 01 NOV. 2023

ADOLFO LEÓN ATEHORTUA CRUZ
Rector (E)

Elaboró: Saida Gaitán – Sandra Azcarate/ODP

Revisión técnica: Jhon Emerson Espitia Suarez - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Revisión Jurídica: Adriana del Pilar Echeverry Tijero - Jefe Oficina Jurídica